

ADENDA N° 001-2009

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Conste por el presente documento, una Adenda al **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**, con RUC N° 20504794637, con domicilio legal en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Ministra de la Producción, señora Elena Conterno Martinelli, designada mediante Resolución Suprema N° 280-2008-PCM e identificada con DNI N° 06349222, a quien en adelante se le denominará **PRODUCE**; y de la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**, con RUC N° 20147897406, con domicilio legal en la Av. La Molina s/n, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima; debidamente representada por su Rector, Ing. Luís Maezono Yamashita, identificado con DNI No 09175333, a quien en adelante se le denominará **LA UNALM**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de agosto del 2008, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Universidad Nacional Agraria la Molina, en adelante **CONVENIO ESPECÍFICO**, con el objetivo de fortalecer y promover las cadenas productivas a nivel nacional a través de la elaboración y difusión de Planes de Negocio de Cadenas Productivas seleccionadas.

Para el logro de las metas establecidas, las partes consideran conveniente modificar y complementar algunas Cláusulas del Convenio Específico.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto del presente documento es modificar las siguientes Cláusulas del Convenio Específico: Segunda; Tercera: A fin de incluir 2 párrafos, Cuarta: Numeral I.1 y agregar un numeral en el Punto I, y 2 numerales en el Punto II; Quinta: Incorporar un párrafo, Sexta: Incorporar un párrafo, Octava y Novena, las mismas que quedarán redactadas en los términos y condiciones siguientes:

"CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es fortalecer, desarrollar y promover las cadenas productivas a nivel nacional a través de programas de formación de gestores de cadenas productivas; programas de extensión técnica; y programas de investigación y diagnóstico productivo industrial.

CLÁUSULA TERCERA: COSTO Y FINANCIAMIENTO

(...)
Las actividades a desarrollar en el marco del presente convenio para el año 2009, tienen un costo programado, de 1'381,167.4 soles (Un Millón Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta y Siete y 40/100 nuevos soles) de los cuales PRODUCE aportará S/

660,907.35 (Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Siete y 35/100 nuevos Soles) y la UNALM aportará S/ 720,260.00 (Setecientos Veinte Mil Doscientos Sesenta y 00/100 nuevos soles). El desagregado de los costos se encuentra en el Anexo I-2009 de la presente Adenda

El monto que aportará PRODUCE para la ejecución de las actividades programadas para el 2009, se encuentra previsto en el presupuesto aprobado del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año 2009, a cargo de la Meta 047 "Promoción de la Industria"; siendo posible, ante la existencia y disponibilidad de presupuesto adicional; como de una mayor demanda, necesidad y priorización de apoyo técnico; solicitar, programar y ejecutar fondos extraordinarios de forma complementaria en el marco del Convenio

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

I. LA UNALM asume los compromisos siguientes:

I.1 Desarrollar programas de formación, extensión e investigación técnica dirigidos hacia el fortalecimiento de Cadenas Productivas a nivel nacional, cuyo resultado serán 20 planes de negocio y un mínimo de 169 intervenciones de extensión técnica (Diagnostico, Capacitación, Asistencia, Investigación) respectivamente, por año calendario. Dichos programas revertirán en el desarrollo y fortalecimiento de cadenas productivas regionales conformadas por MYPEs agroindustriales, base para la formulación de políticas relacionadas a la competitividad, así como informar con la debida anticipación a las respectivas DIREPROs y Gobiernos Regionales y Locales toda intervención que se planifique en dicha región/localidad a fin de aprovechar sinergias de dicha u otras instituciones regionales.

I.12 Aportar mediante valoración de bienes y servicios, para el ejercicio 2009, hasta por un monto de S/. 720,260 (Setecientos Veinte Mil Doscientos Sesenta y 00/100 nuevos soles), según detalle del Anexo I-2009 de la presente Adenda.

...

II. PRODUCE asume los compromisos siguientes:

Dirección de Competitividad de la Dirección General de Industria

- Culminar el cofinanciamiento de los dos primeros grupos del Diplomado en Gestión de Cadenas Productivas (iniciado y financiado parcialmente el 2008), ascendente a 35,836.00 soles; los cuales ya están considerados en los montos referidos a la formación de promotores de cadenas productivas en la presente adenda (Anexos).
- De presentarse, de acuerdo a informes de la UNALM, un reiterado bajo desempeño o retiro de los funcionarios propuestos en el Diplomado Virtual en Gestión de Cadenas Productivas, PRODUCE podrá solicitar ante el Gobierno Regional respectivo se aplique una penalidad económica por compensación en la inversión realizada, de acuerdo a compromisos pre-establecidos; monto que se transferirá a la cuenta del Convenio o a la ejecución de intervenciones de extensión técnica.



J. TAVERA



A.

CLÁUSULA QUINTA: EJECUCIÓN POR ENCARGO

(...)

Para el año 2009 la UNALM ejecutará por encargo de PRODUCE un monto de S/ 623,497.50 (Seiscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Siete y 50/100 nuevos soles) para las actividades que se detallan en los Anexos I-2009 y II-2009.

...

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS

(...)

PRODUCE asumirá los gastos administrativos que involucre la ejecución de la adenda al presente convenio, correspondiente al año 2009, hasta por la suma de S/. 37,409.90 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Nueve y 90/100 soles), cuyo cronograma de desembolso será conforme al Anexo III-2009 de la presente Adenda.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SOSTENIBILIDAD

La evaluación, seguimiento y sostenibilidad de los programas de fortalecimiento técnicos como capacitación, asistencia e investigación técnica que se ejecuten se podrá realizar mediante la participación programada y aprobada de egresados o alumnos de último ciclo de carreras afines al tema a visitar, bajo la modalidad de practicas pre-profesionales siendo contrapartida del Convenio el concepto de pasajes terrestres y algunos viáticos. Asimismo, se informará y buscará el apoyo de las Gobiernos y Direcciones Regionales de Producción, como Gobiernos Locales como apoyo para la ejecución y seguimiento de dichas intervenciones.

CLÁUSULA NOVENA: DEL PLAZO

El plazo de vigencia del presente Convenio Específico se computará desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del 2009. Podrá ser renovado de mutuo acuerdo o resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes, cuando se produzca el incumplimiento de alguno de los compromisos durante el tiempo de su vigencia. Las renovaciones no deben ser mayores a 01 año y la vigencia de éstas no debe superar el año fiscal correspondiente."

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido de la presente Adenda y lo suscriben en dos ejemplares de igual valor y tenor en la ciudad de Lima, el día 01 del mes de Julio de 2009.

Por PRODUCE

.....
ELENA CONTERNO MARTINELLI
Ministra
Ministerio de la Producción

Por LA UNALM

.....
LUÍS MAEZONO YAMASHITA
Rector
Universidad Nacional Agraria La Molina



ANEXO I - 2009

CUADRO DE PARTICIPACION Y DISTRIBUCIÓN DE GASTOS
CONVENIO ESPECIFICO UNALM - PRODUCE
Fortalecimiento de Cadenas Productivas a Nivel Nacional - Presupuesto 2009 (Julio a Diciembre)

PLIEGO: 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 OFICINA / DIRECCION GENERAL: DIRECCION DE COMPETITIVIDAD / DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
 META PRESUPUESTAL / FUENTE DE RECURSOS: 047 "Promocion de la Industria" / Recursos Ordinarios (R.O.)

ACTIVIDADES	Aportes (Soles)			N° Eventos minimos
	UNALM	PRODUCE (ejecución)		
		Encargo	Administrativos	
Programa de Formación de Promotores de Cadenas Productivas				
Mantenimiento Sistema Informatico: Formación Virtual Metodologia Cadenas Productivas	6,000.0	0.0		20 gestores de cadenas (adicional a los 40 formados en el 2008)
Desarrollo Estructura y Contenido de la Especialización On Line	4,000.0	0.0		
Adecuación de las Guías y Documentación	15,000.0	940.5		
Tutorias	14,000.0	15,060.0		
Gastos Varios	12,000.0	800.0		
Asistente Operativo	6,000.0	10,382.5		
Asistente de Información	18,000.0	0.0		
Dirección del Diplomado	23,000.0	62,250.0		
Impresión de textos	6,000.0	10,174.5		
Becas para personal de PRODUCE (20)	40,000.0	0.0		
Gastos Administrativos (6%)	8,640.0		5976.45	
Sub Total	152,640.0	99,607.5	5,976.5	
Programa de Fortalecimiento Tecnico a Cadenas Productivas (Extensión, Investigación y Seguimiento)				
Diagnosticos; Capacitaciones y Asistencias Técnicas	132,000.0	403,460.0		108
Apoyo Investigación Productiva (Proyectos de Tesis)	20,000.0	20,340.0		6
Coordinación, Seguimiento y Monitoreo Tecnico (Practicas Pre Profesionales)	25,000.0	100,090.0		54
Gastos Administrativos (6%)	10,620.0		31,433.40	
Sub Total	187,620.0	523,890.0	31,433.4	
Bienes, Servicios Tecnologicos Productivos				
Instalaciones Tecnologicas, Laboratorios e Institutos Locales Regionales de Desarrollo, Investigación e Innovación	200,000	0	0	
Información tecnica productiva (Tesis, Bibliografía, Investigaciones, Proyectos)	180,000	0	0	
Sub Total	380,000	0	0	
TOTAL (soles)	720,260.0	623,497.5	37,409.9	
		660,907.35		
	1,381,167.4			



ANEXO II - 2009

PROGRAMACION DE METAS 1/

PLIEGO: 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 OFICINA / DIRECCION GENERAL: DIRECCION DE COMPETITIVIDAD / DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
 META PRESUPUESTAL / FUENTE DE: 047 "Promocion de la Industria" / Recursos Ordinarios (R.O.)

Nombre de la Meta	Nombre de la Tarea	Describir la Meta / la(s) tarea (s)	Localización	Meta Fisica		Monto (S.) / Ejecución		Resultados Esperados
				U. de Medida	cantidad semestral 2/	cantidad anual	Encargo	
042 - Promoción de la Industria	Promoción para el Desarrollo Empresarial mediante la Formación de Promotores de Cadenas Productivas a través de Diplomado Virtual en Gestión de Cadenas Productivas	Existe una necesidad a nivel nacional en generar una mayor competitividad productiva en las diversas actividades económicas que generan valor; por ello la importancia de fomentar la capacitación de profesionales en las diversas regiones a fin de que puedan cumplir un rol fundamental en el desarrollo local y regional, formando, fortaleciendo y afianzando las cadenas productivas de importancia regional. Formación de profesionales que se logrará con la elaboración y ejecución del Diplomado en Gestión de Cadenas Productivas.	Nacional	Profesionales Capacitados	20	105,584.0	99,607.5	20 profesionales a nivel nacional se han especializado en el desarrollo e implementación de cadenas productivas
	Fortalecimiento Técnico a Cadenas Productivas mediante asistencia, soporte y monitoreo por profesionales especializados - Extensión, Investigación y Seguimiento Técnico a Cadenas Productivas	A nivel nacional existen diversas cadenas productivas, en distintos grados de desarrollo y por ende diversas problemáticas; muchas de ellas técnicas; por lo que a través de la presente tarea se busca difundir y aplicar mayores capacidades entre los productores para enfrentarlas, generando una mayor competitividad productiva; lo cual se realizará mediante diagnósticos, capacitaciones y asistencias técnicas que sean identificadas por los propios productores o los profesionales especializados; siendo posible el apoyo limitado en la promoción de investigaciones cuyo objetivo sea productivo industrial; siempre de acuerdo a un programa establecido y con el soporte de un componente de seguimiento y monitoreo técnico de las acciones realizadas por el presente convenio.	Nacional	Intervenciones Técnicas	168	555,323.4	523,890.0	31,433.4
Total (soles)						623,498	37,410	660,907.35



1/ Anexo que se utiliza para gestionar: Demanda Adicional, Convenios de Cooperación Interinstitucional
 2/ Llenar columna solo para el caso de metas nuevas
 3/ Problemas a resolver



Manuel Pino
 V° B°
 Director de competitividad

R. Jerónimo Z.



PLIEGO:
 OFICINA / DIRECCION GENERAL:
 META PRESUPUESTAL / FUENTE DE RECURSOS:

ANEXO III - 2009
PROGRAMACIÓN DE GASTO DEL CREDITO SUPLEMENTARIO

038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 Dirección de Competitividad / Dirección General de Industria
 047 "Promoción de la Industria" / Recursos Ordinarios (R.O.)

N°	Actividad / Especifica de Gasto	Ejecución	Total (Soles)	CRONOGRAMA 2009												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Promoción para el Desarrollo Empresarial mediante la Formación de Promotores de Cadenas Productivas a través de Diplomado Virtual - Diplomado en Gestión de Cadenas Productivas (1)	por Encargo	99,607.50	0	0	0	0	0	0	0	33,683	31,525	7,000	10,000	7,000	10,400
		Gastos Administrativos	5,976.50								2,500		1,900		1,577	
2	Fortalecimiento Técnico a Cadenas Productivas mediante asistencia, soporte y monitoreo técnico por profesionales especializados - Extensión, Investigación y Seguimiento Técnico a Cadenas Productivas	por Encargo	523,890.00	0	0	0	0	0	0	0	84,440	89,240	97,660	100,020	93,970	58,560
		Gastos Administrativos	31,433.40									7,500	4,000	7,500	3,500.0	8,933
TOTAL (soles)			660,907.40													

Ejecución (Soles)	
Encargo	623,497.5
Administrativos	37,409.9

(1) Se presupuesta saldo primeros dos grupos del 2008 (30%) y un 3er grupo

Manu
 Vº Pº
 Dirección General de Industria



R. Jerónimo Z.

